 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	RESOLUCIONES	Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATÉGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso

RESOLUCIÓN No: 2452	FECHA: 17 SEP 2018	PAGINA N°: 1
---------------------	--------------------	--------------

Por la cual se renueva el registro del programa de capacitación en conducción de una Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano, para ser ofrecido en el Municipio de San José de Cúcuta

La Secretaria de Despacho Área Dirección Educativa del Municipio de San José de Cúcuta, en uso de sus atribuciones legales y en especial las contenidas por las Leyes 115 de 1994 y 715 de 2001 y el Decreto 1075 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 2.6.3.1, del Decreto 1075 de 2015, menciona que "Se entiende por institución de educación para el trabajo y desarrollo humano, toda institución de carácter estatal o privada organizada para ofrecer y desarrollar programas de formación laboral o formación académica..."

Que el Artículo 2.6.4.6, del Decreto 1075 de 2015, establece que "Para ofrecer y desarrollar un programa de educación para el trabajo y Desarrollo Humano, la institución prestadora del servicio educativo debe contar con el respectivo registro..."

Que el Artículo 2.6.4.7 del Decreto 1075 de 2015, establece que "El registro tiene una vigencia de cinco (5) años, contados a partir de la ejecutoria del acto administrativo que lo otorga. Su renovación se debe solicitar ante la respectiva Secretaría de Educación con una antelación de seis (6) meses antes de su vencimiento. Cuando para la renovación del registro, la institución acredite certificación de calidad otorgada por un organismo de tercera parte, la vigencia del registro será de siete (7) años..."

Que la Secretaría de Despacho Área Dirección Educativa del municipio de San José de Cúcuta, le otorgó a la institución de educación para el trabajo y el desarrollo humano Centro de Enseñanza Automovilística AUTOBLANCO, Licencia de funcionamiento y registro del programa en conducción, mediante resolución No.1831 del 19 de septiembre de 2013.


Que el señor EDWARD HERNANDO BLANCO MEDINA, con cédula de ciudadanía No.88.310.050 expedida en Los Patios, Director de la Institución, solicitó mediante radicado No.15144 del 18 de julio de 2018, renovación del registro del programa de capacitación en conducción.

Que la Secretaría de Despacho, Área Dirección Educativa del Municipio de San José de Cúcuta, estudió la información en que se fundamenta la solicitud de renovación de registro y el informe del Director de Núcleo Educación Jaime Omar Carrero, quien realizó la visita de verificación y emite concepto técnico favorable para otorgar la renovación del registro para el programa de capacitación en conducción, toda vez que cumple con los requisitos básicos para su oferta y desarrollo de conformidad con el Decreto 1075 de 2015.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Renovar por el término de cinco (5) años, a partir del 19 de septiembre de 2018, el registro al siguiente programa de Formación Laboral.

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	RESOLUCIONES	Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso

RESOLUCIÓN No: 2452	FECHA: 17 SEP 2012	PAGINA N°: 2
----------------------------	---------------------------	--------------

CURSO	Duración Horas	Niveles	Costo	Jornada	Metodología
Curso de conducción categoría A2 Motocicletas, motocicletos y mototriciclos de ms de 125 cc de cilindrada	43 horas	Categoría A2	\$550.000.	Diurna, Nocturna y fines de semana	Presencial
Curso de manejo categoría B1 automóviles, motocarros, cuatrimotos, camperos, camionetas y microbuses de servicio particular	50 horas	Categoría B1	\$700.000.	Diurna, Nocturna y fines de semana	Presencial
Curso de manejo categoría B2 Camiones rígidos, busetas y buses para el servicio particular. (requisitos B1 o C1)	45 horas	Categoría B2	\$950.000	Diurna, Nocturna y fines de semana	Presencial
Curso de manejo categoría C1 Automóviles, camperos camionetas y microbuses para el servicio público	65 horas	Categoría C1	\$850.000.	Diurna, Nocturna y fines de semana	Presencial
Curso de manejo categoría C2 Camiones rígidos, busetas y buses para el servicio público (requisito C1)	45 horas	Categoría C2	\$950.000.	Diurna, Nocturna y fines de semana	Presencial


PARAGRAFO PRIMERO: El programa de capacitación en conducción, registrado en este artículo comprende las categorías A2, B1,B2, C1,C2 que señala la resolución nacional No.003245 de 2009.

PARAGRAFO SEGUNDO: El registro del programa, no habilita al Centro de Enseñanza Automovilística AUTOBLANCO, para ofrecerlo y desarrollarlo, para ello debe realizar el procedimiento de habilitación reglamentado en el Decreto Nacional 1500 de 2009.

ARTICULO SEGUNDO: Para efectos de la actualización del registro de este programa la Institución deberá solicitar con una antelación de seis (6) meses a la fecha de su vencimiento, la renovación del mismo. Si la institución no solicita la respectiva renovación, expirará la vigencia del registro del programa y la institución no podrá admitir nuevos estudiantes para dicho programa.

ARTICULO TERCERO. El programa identificado en el artículo primero de esta resolución, deberá ser registrado en el Sistema Nacional de Información de las Instituciones de Educación para el trabajo y el desarrollo Humano –SIET-.

ARTICULO CUARTO. El programa descrito en el artículo primero, podrá ser objeto de visita de inspección y vigilancia y, en caso de encontrarse que no cumple con los requisitos básicos de calidad requeridos para su desarrollo, se ordenará la apertura de investigación en los términos establecidos en la normatividad vigente.

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	RESOLUCIONES	Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATÉGICA Macroproceso	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Proceso	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Subproceso

RESOLUCIÓN No: 2452	FECHA: 7 SEP 2018	PAGINA N°: 3
---------------------	-------------------	--------------

ARTICULO QUINTO. Notificar por conducto de la Subsecretaría de Investigación y Desarrollo Pedagógico de esta Secretaría la presente Resolución al Representante legal o Director de la Institución para El Trabajo y Desarrollo Humano, o a su apoderado, haciéndole saber que contra ella procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de la notificación, en los términos del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo vigente.

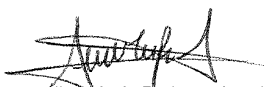
NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

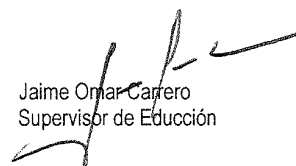
Dada en San José de Cúcuta, a los

7 SEP 2018



DORIS ANGARITA ACOSTA
Secretaria de Despacho, Área Dirección Educativa

Vo.Bo. 
 Angélica María Pedraza Jurado
 Subsecretario Investigación y Desarrollo Pedagógico

Proyectó: 
 Jaime Omar Carrero
 Supervisor de Educación